



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

**EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER**

Magistrado

**Radicación No. 106751**

Socorro (Santander), cinco (05) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por PEDRO VICENTE ROA REYES, por intermedio de apoderado judicial, contra el JUZGADO DIECISÉIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP -, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a la administración de justicia.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincúlense como terceros con interés legítimo en el asunto a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y las demás partes, autoridades e intervinientes en el proceso penal de radicado 110013104016201300061 (en adelante: proceso penal 2013-00061).

2. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados como terceros con interés legítimo en el asunto, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

3. Solicitar copia de la providencia del 8 de abril del presente año, proferida por el Tribunal vinculado dentro del radicado reseñado, en la cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra decisión de nulidad adoptada por el Juzgado accionado.

4. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER**  
**MAGISTRADO**

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA  
SECRETARIA